

San Luis Potosí, S.L.P., a 21 de octubre de 2024.

Oficio número: MOR/SLP/UT/059/2024.

Asunto: Respuesta a la solicitud con folio 241479824000026.

**C. SOLICITANTE.
PRESENTE. -**

En atención a su solicitud de información presentada el día 07 de octubre de 2024, con número de folio **241479824000026** ante la Plataforma Nacional de Transparencia, me permito hacer conocimiento que estando en tiempo y forma, remito la siguiente respuesta en apego a los principios de certeza, eficacia, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad, profesionalismo y transparencia, consagrados en el artículo 8º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, así como de conformidad con los artículos 12, 13, 23, 54 fracción IV, 60 y 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, por lo que informo que una vez efectuada una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada, referente a lo que textualmente se transcribe:

"Solicito la lista de municipios en los cuales tienen oficinas del partido. A su vez, solicito la dirección de cada una de estas oficinas "(Sic)

Después de realizar una búsqueda exhaustiva, detallada y minuciosa en los archivos físicos y electrónicos que obran en este Comité Ejecutivo Estatal, se hace de su conocimiento que, en el Estado, se cuenta únicamente con la Oficina, sede del Comité Ejecutivo Estatal de MORENA en San Luis Potosí, la cual se encuentra ubicada en avenida Venustiano Carranza #410, zona centro, C.P.78000.

Para robustecer lo anterior se hace de su conocimiento que la ley de la materia en su numeral 152, señala lo siguiente:

ARTÍCULO 152. *Cuando la información requerida por el solicitante ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, registros públicos, en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, se le hará saber por el medio requerido por el solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información en un plazo no mayor a cinco días.*

Pues bien, como se observa en el arábigo 152 que, cuando la información requerida por el solicitante ya esté disponible al público en formatos electrónicos disponibles en Internet se le hará saber la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información en un plazo no mayor a cinco días.

En este sentido, hago de su conocimiento que la información relativa a lo solicitado, se encuentra publicada en la Plataforma Estatal de Transparencia (PETS), dado que se encuentra dentro de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados, contenida en los artículos 84 fracción X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, la cual consiste en:

"ARTÍCULO 84. Los sujetos obligados pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

[...]

X. Directorio;

[...]

Debido a lo anterior, es menester hacer de conocimiento al solicitante los pasos para que pueda acceder de manera fácil y expedita a la información de interés mediante las siguientes instrucciones:

1.- Entrar mediante su navegador de preferencia a la página oficial de la Comisión Estatal de Garantía y Acceso a la Información Pública del Estado (<http://www.cegaislp.org.mx>).

2.- Dar clic en el icono Plataforma Estatal de Transparencia (PETS), que se encuentra deslizando el cursor hacia abajo de la pantalla, como se observa en la siguiente captura de pantalla:



3.- Seleccionar el año de su interés, en el apartado denominado "Verifica las obligaciones"



The screenshot shows the CEGAIP website interface. At the top left is the CEGAIP logo. To its right is the PETS logo. Below the logos is a navigation menu with items: Inicio, PNT, DENUNCIA, DATOS PERSONALES, SUJETOS OBLIGADOS, and TRANSPARENCIA CEGAIP. The main content area displays "Plataforma Estatal de Transparencia S.L.P." and "Bienvenid@s". In the center, there is a graphic for "ALMANAQUE DE ESTADÍSTICAS POR SUJETO OBLIGADO". On the right side, there is a section titled "Verifica las obligaciones" with a list of years: 2023, 2022, 2021, 2020, 2019, 2018, 2017, and 2015 y 2016. A blue arrow points to the year 2023 in this list.

4.- Presionar en "Búsqueda por sujeto obligado".



This screenshot shows the search options for the year 2023. A blue arrow points to the year 2023 in the navigation menu. Below the menu, the year 2023 is displayed. Underneath, there are three search options: "Búsqueda por Sujeto Obligado", "Búsqueda por artículo de la Ley, Obligaciones comunes", and "Búsqueda por tipo de Organismo". At the bottom of this section, it says "Portales WEB PETS, de los sujetos obligados 2023." On the right side, the "Verifica las obligaciones" section is visible, showing the same list of years as in the previous screenshot.

5.- A continuación, la seleccione “Partido de Regeneración Nacional” y, haga clic en presentar reporte.

6.- Una vez que seleccione “Partido de Regeneración Nacional” deberá dar clic en el mes a que desea acceder.

cegaip
Obligaciones registradas por Sujeto Obligado
Cumplimiento Cuantitativo 2023. Formatos Actualizados en el 2021.

- INFORMACIÓN PÚBLICA / DENUNCIAS
- SOLICITUDES
- RECURSOS
- BUSCADOR

Selecciona al Sujeto Obligado de tu búsqueda
Padrón de Sujetos Obligados 2019-2022, en orden alfabético

Partido Movimiento de Regeneración Nacional ▼

Presentar reporte

more slp

Cumplimiento Cuantitativo de la carga de formatos. Este cálculo se realiza con base en el número de formatos relacionados con la tabla de Aplicabilidad de cada sujeto obligado mismo que se encuentra en el documento de referencia, vigente a la fecha. Cabe mencionar que cuando pareciera resultado mayor al 100%, esto deriva de la duplicidad de formatos, sin embargo, para efectos de evaluación únicamente se revisa al formato con la última fecha de actualización. Este porcentaje de cumplimiento mensual, refleja la cantidad de formatos que fueron cargados más del 100 de la C de la información contenida en los formatos.

Denuncia
Motor de Búsqueda

Enero - Marzo del 2023

| Mes | Frac-Inicio | En tiempo | Fuera de tiempo | Registrado | Descripción | Área responsable | Formato | LTA/PSLP | Formatos | Total | % Cump | Cuantitativo |
|-------------------------------------|-------------|-----------|-----------------|------------|-------------|------------------|---------|----------|----------|-------|--------|--------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> | Enero | | | | | | | | | 102 | 95.33% | |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Febrero | | | | | | | | | 101 | 94.39% | |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Marzo | | | | | | | | | 99 | 92.52% | |

7.- Al seleccionar el mes de su interés, aparecerá una lista de todas las fracciones de los artículo 84 y 90, por lo cual deberá deslizarse por la página para buscar y dar clic en el signo de “+”, y de esta forma acceder a la información contenida en el artículo 84 fracción VII.

- 84 LIII C : Más información relacionada. Transparencia proactiva.
 - 90 I : El padrón de afiliados o militantes de los partidos políticos, que contendrá, exclusivamente: apellidos, nombre o nombres, fecha de afiliación y entidad de residencia.
 - 90 II : Los acuerdos y resoluciones de los órganos de dirección de los partidos políticos.
 - 90 III : Los convenios de participación entre partidos políticos con organizaciones de la sociedad civil.
- 8.- Descargar el archivo dando clic en el apartado “Liga directo al formato”.

84 LIII C : Más información relacionada. Transparencia proactiva.

90 I : El padrón de afiliados o militantes de los partidos políticos, que contendrá, exclusivamente: apellidos, nombre o nombres, fecha de afiliación y entidad de residencia.

| | | | | | | | |
|------------|----------|-------|------|---|----------------------------|-------------------------|-----|
| 10/04/2023 | more slp | Marzo | 90 I | El padrón de afiliados o militantes de los partidos políticos, que contendrá, exclusivamente: apellidos, nombre o nombres, fecha de afiliación y entidad de residencia. | SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN | Liga Directa al formato | 107 |
|------------|----------|-------|------|---|----------------------------|-------------------------|-----|

De este modo, el solicitante podrá acceder a la información relativa a los datos básicos para establecer contacto con los servidores(as) públicos(as), integrantes y/o miembros, así como toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad en los mismos desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado; y de menor nivel en caso de que brinden atención al público, manejen o apliquen recursos públicos, realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de honorarios.

Por otro lado, es pertinente señalar que, de conformidad al estatuto de morena en su artículo 17 Bis, se señala que los comités ejecutivos municipales, serán creados por el Consejo Nacional a propuesta del Consejo Estatal, únicamente en aquellos municipios donde existan las condiciones para elegir comités ejecutivos municipales.

Artículo 17º Bis. El Consejo Nacional, a propuesta de los Consejos Estatales, determinará aquellos municipios donde existan condiciones para elegir comités ejecutivos municipales.

De lo anterior se tiene que estatutariamente están contemplados los Comités Ejecutivos Municipales, sin embargo, **su conformación depende de determinaciones en las que intervienen los órganos nacionales del partido, como el Consejo Nacional y Comité Ejecutivo Nacional, por lo que, no se encontraron registros o antecedentes de solicitudes de creación de algún Comité municipal, en consecuencia, hasta en tanto se defina la estrategia a nivel nacional, nuestro partido en el Estado de San Luis Potosí, no se cuenta comités ejecutivos municipales.**

Bajo esa tesitura, con el objetivo de robustecer lo anterior se hace de su conocimiento el criterio orientador SO/007/2017, del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Casos en los que no es necesario que el Comité de Transparencia confirme formalmente la inexistencia de la información. La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública establecen el procedimiento que deben seguir los sujetos obligados cuando la información solicitada no se encuentre en sus archivos; el cual implica, entre otras cosas, que el Comité de Transparencia confirme la inexistencia manifestada por las áreas competentes que hubiesen realizado la búsqueda de la información. No obstante lo anterior, en aquellos casos en que no se advierta obligación alguna de los sujetos obligados para contar con la información, derivado del análisis a la normativa aplicable a la materia de la solicitud; y además no se tengan elementos de convicción que permitan suponer que ésta debe obrar en sus archivos, no será necesario que el Comité de Transparencia emita una resolución que confirme la inexistencia de la información.

Finalmente, se comunica al solicitante que, con la finalidad de salvaguardar su derecho de acceso a la información, en caso de buscar mayor información sobre el particular, se sugiere presentar su solicitud ante la Unidad de Transparencia del Comité Ejecutivo Nacional Morena, con dirección en Viaducto Presidente Miguel Alemán Valdés, número 806, colonia Nápoles, alcaldía Benito Juárez, C.P. 03810, Ciudad de México, CDMX, correo electrónico: unidadtransparencia@morena.sj; con horario de atención de lunes a viernes de 9:00 am a 6:00 pm

Por último, se informa que, de acuerdo a lo establecido en los artículos 166 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, cuenta con un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente respuesta, para presentar recurso de revisión ante la Comisión Estatal de Garantía de

Acceso a la Información Pública del Estado, o bien, en forma escrita o mediante escrito libre en el correo electrónico transparencia.slp@morena.si del Partido Movimiento de Regeneración Nacional.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



PAULINA LIZETH MATA VILLANUEVA

**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL PARTIDO POLÍTICO
MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**